



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 072-2023 - MPT

Tacna, 31 ENE. 2023

VISTO:

El Informe N° 26-2023-JOPPyMI-MPT de fecha 18 de enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 0055-2022 de fecha 14 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. (...)".

Que, a través del Informe N° 26-2023-JOPPyMI-MPT de fecha 18 de enero del 2023, la Oficial General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita a la Gerencia Municipal, la designación del Coordinador del Plan de Incentivos, en el marco de la Resolución Directoral 0020-2022-EF/50.01 por la cual se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe al Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, el Decreto Legislativo N° 1440, y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: ERICK JAVIER VILDOSO ALE
D.N.I.	: 00452685
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.
CORREO ELECTRÓNICO	: vildosoale@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	: 920547203
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 052 411716



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 072-2023 - MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 055-2022 de fecha 14 de enero del 2022 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
[Firma manuscrita]
.....
Arq. LUIS ROGER SOLIS PALACIOS
ALCALDE (e)

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
OGPPMI
Interesado
Arch.

PMGBlym